



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 521/1982

AUTORIZASE ENPLAZAR UN BUSTO DEL
BRIGADIER GENERAL ESTANISLAD LOPEZ

El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación sancionó la Ley N° 22.565, por la cual se autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires a emplazar un busto del Brigadier General don Estanislao López, en la plazoleta Santa Fe, delimitada por la Avenida Córdoba y las calles Paraguay, Cerrito y Carlos Pellegrini.

La citada iniciativa-puntuálizase en los considerandos-obedece a que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires recibió un busto del mencionado prócer a raíz de una donación efectuada por el Gobierno de Santa Fe, con motivo de celebrarse el IV Centenario de la Fundación de la Ciudad de Buenos Aires.

La figura de Estanislao López-señálase-es indiscutida no sólo en el ámbito de la provincia sino también en el de la Nación, pues su lucha tesonera en defensa del reconocimiento de las autonomías locales y su integración dentro del amplio y unificador concepto de la nacionalidad, lo encolombaron como otra de las figuras históricas de prestigio que enorgullecen a todo el pueblo argentino.

Buenos Aires, 16 de abril de 1982.


SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE Prensa